



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 547 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 11 OCT. 2018

VISTOS; El Oficio N° 1031-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 08 de agosto del 2018, Informe N° 080-2018-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE-CLFFO, Decreto N° 5823-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3950-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL y Decreto N° 3843-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en doce (12) anillados acumulado en un total de 2,705 (dos mil setecientos cinco) folios respectivamente, sobre Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2016-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de junio del 2016, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Obra: "**SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA AGROPECUARIA INTEGRADA MARISCAL GUILLERMO MILLER DE ACOSVINCHOS, DISTRITOS DE ACOSVINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", reconsiderado con el código SNIP 12504, desarrollado en los Años Fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013, siendo la fecha de inicio de ejecución el 14-12-2009 y la fecha de término de ejecución el 30-11-2013, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras, con las Fuentes de Recursos Ordinarios practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio N° 1031-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera Final de la Obra: "**SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA AGROPECUARIA INTEGRADA MARISCAL GUILLERMO MILLER DE ACOSVINCHOS, DISTRITOS DE ACOSVINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO**", que sustentado mediante Informe N° 080-2018-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE-CLFFO, de fecha 01 de agosto del 2018, el cual tiene el atención mediante Decreto N° 5823-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional.

1.- Características Técnicas en términos generales:

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la Obra: "**SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA AGROPECUARIA INTEGRADA MARISCAL GUILLERMO MILLER DE ACOSVINCHOS, DISTRITOS DE ACOSVINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO**", el mismo que fue ejecutado por



la Sub Gerencia de Obras, bajo la modalidad de administración directa. La ejecución de obra se ejecutó con el expediente técnico reformulado por la suma S/. 2'859,032.34 nuevos soles y con las habilitaciones presupuestales en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, se ha concluido con la ejecución física de las partidas iniciadas el año 2009, las actividades ejecutadas son las siguientes: **Nivel Inicial:** 02 módulos de secciones hexagonales y 02 SS.HH. **Nivel Primario:** Construcción pabellón primaria 12 aulas, construcción de sala de cómputo primaria y salón de multiusos, Losa deportiva. **Nivel Secundario:** Construcción pabellón secundaria de 08 aulas en 02 niveles, construcción de sala de cómputo y laboratorio secundaria, construcción de administración secundaria, Losa deportiva. **Otras partidas:** Construcción de escaleras en los niveles de primaria y secundaria, instalaciones eléctricas en todos ambientes ejecutados y servicios higiénicos, instalaciones sanitarias y colocación de aparatos sanitarios, tanque elevado y cisterna, graderías y un asta de bandera. Construcción del cerco perimétrico utilizando ladrillo rojo KK. Construcción tanque Elevado y Cisterna. **LIQUIDACION TECNICA:** Con los documentos técnicos proporcionados por el residente Ing. Dany García Ramírez y con aval del Ing. Percy López Flores, supervisor de obra, se procedió a verificar los trabajos ejecutados durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013. La pre liquidación presentada por los responsables de obra de los años mencionados fueron regularizados el año 2016 y con documentos incompletos, los mismos que fueron regularizados en fechas posteriores, falta adjuntar el expediente técnico reformulado por S/. 2'859,032.34 soles. De la fecha que fue concluida la obra a la fecha de verificación y/o recepción de la meta, se ha constatado, que existen deterioros en los diferentes ambientes, chapas malogradas, puertas deformadas, roturas en accesorios de los servicios higiénicos, atoros en las tuberías de desagüe, pisos cuarteados y otros. Con estas deficiencias de construcción por haber transcurrido varios años, se ha realizado la liquidación de obra, encontrándose esta obra sin la entrega a los beneficiarios ni transferencia al sector correspondiente. **INVENTARIO DE MATERIALES:** Existe saldo de materiales en obra no devueltas a almacén central, por la suma de S/. 4,966.70, la misma que debe ser ingresada al almacén Central del Gobierno Regional Ayacucho con nota de entrada a almacén. **EVALUACION TECNICA:** En concordancia con los documentos técnicos proporcionados por el residente y avaladas por el supervisor de obra se procedió a verificar los trabajos ejecutados. La Comisión de Liquidación procedió a realizar la verificación de obra, con los metrados, partidas genéricas y específicas reales ejecutados presentados por los responsables de obra, quienes recepcionaron la obra del Municipio de Acos Vinchos el 14 de diciembre del año 2,009. Se concluyeron con la construcción del cerco perimétrico con material noble, desde las excavaciones de zanjas hasta el levantado de muros de sogá con ladrillos rojos KK, 03 mts de largo y 2.40 mts de altura, arriostradas con columnas de concreto armado y tarrajeadas de sección 0.25 x 0.25, que el año anterior fue ejecutado 183 mts de longitud. Construcción de 02 aulas de Nivel inicial, de sección octogonal con material noble desde la excavación de zanjas y la cobertura de techo de estructura de madera cubierto con teja de arcilla, levantado de muros de sogá de ladrillo kk en las aulas 1 y 2 totalizando 32.64 m2, a su vez también entre las aulas iniciales se encuentra concluido los servicios higiénicos de material noble y techo aligerados para niños y niñas, con sus respectivas instalaciones sanitarias, aparatos sanitarios, eléctricas y pintado en general. Construcción de la infraestructura del módulo primario de 12 aulas de material noble, las cuales se encuentran en servicio a los alumnos. Ambientes de sala de Computo y laboratorio, de 17.60 x 8.75 mts, de un nivel, que también se encuentra en servicio. Infraestructura del módulo secundario de 08 aulas de material noble, de 02 niveles y SS.HH las cuales se encuentran en servicio a los alumnos. Ambientes de administración del módulo secundario y SS.HH. Sala de cómputo y laboratorio del nivel secundario. Construcción de escaleras del nivel primario y secundario de material noble. Instalaciones Eléctricas y colocación de accesorios. Instalaciones Sanitarias y colocación de accesorios. Construcción de 02 losas deportivas de concreto. Todas estas construcciones se encuentran en servicio a la colectividad estudiantil y profesores en general. En el Asiento N° 407 de fecha 14/06/10, el residente hace constar que hubo préstamos de cemento a diferentes obras: 640 bolsas de cemento portland tipo I a la meta: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios del Puesto de Salud Atacocha Santiago de Pischa. 1000 bolsas de



cemento a la obra Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Carlos Laborde de Covadonga. 400 bolsas de cemento a la obra: Construcción a la Infraestructura y Equipamiento de la IEP integrado Víctor Raúl Haya de la Torre, las cuales fueron cedidos con la autorización del Sub Gerente de Obras Ing. José Vila Valenzuela y que no fueron devueltas. Totalizando los préstamos de cemento en 2,040 unidades. La valorización final de la obra es superior al monto de la habilitación presupuestal por ser una obra de continuidad del año 2009 por utilización de saldos de materiales y por la variación de precios de los insumos por reformulación del expediente técnico.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2009, 2010, 2011, 2012, 2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
26.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. Adm. Directa-Personal	826,217.21	104,695.79	930,913.00
26.22.24	Costo de Const. Adm. Directa-Bienes	883,208.71	8,210.56	891,419.27
26.22.25	Costo de Const. Adm. Directa-Servicios	57,534.02	89,916.11	145,450.13
T O T A L		1'766,959.94	200,822.46	1'967,782.40
PORCENTAJE %		89.79%	10.21%	100.00%

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	714,936.30
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070202	Por Administración Directa-Personal	930,913.00
1501.070203	Por Administración Directa-Bienes	891,419.27
	Saldo de Materiales	-4,966.70
1501.070204	Por Administración Directa-Servicios	145,450.13
TOTAL:		1'962,815.70

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** se debe realizar por el monto de Un Millón Novecientos Sesenta Dos Mil Ochocientos Quince con 70/100 Nuevos Soles (S/. 1'962,815.70), ejecutada en los ejercicios presupuestales de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; **Se verifico y recepciono de la obra y encontrándose saldo de materiales valorizados como parte de la Liquidación Financiera por el importe de S/.4,966.70 nuevos soles (Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis con 70/100 Nuevo Soles); Plasmado en el formato 06 LT, quedando pendiente de Internar con Nota de Entrada al Almacén Central del GRA. Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Un Millón Novecientos Sesenta Dos Mil Ochocientos Quince con 70/100 Nuevos Soles (S/. 1'962,815.70), contabilizada para el periodo de inversión de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013;**



Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto "SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA AGROPECUARIA INTEGRADA MARISCAL GUILLERMO MILLER DE ACOSVINCHOS, DISTRITOS DE ACOSVINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluido la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Final de la Obra: "SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA AGROPECUARIA INTEGRADA MARISCAL GUILLERMO MILLER DE ACOSVINCHOS, DISTRITOS DE ACOSVINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Un Millón Novecientos Sesenta Dos Mil Ochocientos Quince con 70/100 Nuevos Soles (S/. 1'962,815.70), contabilizada para el periodo de inversión 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013;2014, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SGSL/msqc
04-09-2018



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR